

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## DICTÁMENES

## COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

556.º PLENO DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO – INTERACTIO, 2.12.2020 –  
3.12.2020

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Hacia una estrategia de la UE para mejorar las capacidades y competencias ecológicas para todos»**

**(Dictamen de iniciativa)**

(2021/C 56/01)

Ponente: **Tatjana BABRAUSKIENĖ**

Decisión del Pleno	20.2.2020
Fundamento jurídico	Artículo 32, apartado 2, del Reglamento interno Dictamen de iniciativa
Sección competente	Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía
Aprobado en sección	11.11.2020
Aprobado en el pleno	2.12.2020
Pleno n.º	556
Resultado de la votación	241/4/8
(a favor/en contra/abstenciones)	

### 1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. El CESE destaca que **la responsabilidad medioambiental es una obligación de todos**. El desarrollo medioambiental sostenible requiere un cambio social drástico, que incluya cambios individuales y colectivos en nuestra mentalidad, comportamiento y estilo de vida, así como en la organización social, política y económica de nuestros países y sociedades.

1.2. El CESE insta a los Estados miembros a establecer estrategias nacionales eficaces con la participación de los interlocutores sociales y las partes interesadas pertinentes para adoptar medidas de cara a la aplicación urgente de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas**, que exigen que los países emprendan acciones en pro de una educación de calidad inclusiva y equitativa (ODS 4) y sobre el cambio climático (ODS 13). En particular, el objetivo 13.3 pretende «[m]ejorar la educación, la concienciación y la capacidad institucional y humana sobre la mitigación, adaptación, reducción de las repercusiones y alarma temprana del cambio climático». El objetivo 4.7 pretende «garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible», lo que no solo se considera una forma de mejorar los conjuntos de capacidades y de impulsar la economía, sino también de promover los objetivos de **la ciudadanía mundial y la paz**. La educación desempeña un papel esencial en este cambio, que va más allá de abordar únicamente las cuestiones medioambientales en un plan de estudios.

1.3. El CESE pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que apliquen el primer principio del **pilar europeo de derechos sociales**, que consiste en velar por que la educación, la formación y el aprendizaje permanente de calidad e integradores sean un derecho para todos en Europa, en aplicarlo a la mejora de la provisión de capacidades y competencias ecológicas para la protección del medio ambiente y capacidades profesionales para todos, y en apoyar la aplicación de este principio con una financiación pública sostenible acordada con los interlocutores sociales y la sociedad civil.

1.4. El CESE considera que las capacidades ecológicas, la responsabilidad medioambiental y el desarrollo sostenible deberían integrarse de forma transversal dentro de los resultados del aprendizaje (conocimientos, capacidades, actitudes y valores), independientemente de que sea formal, informal y no formal, de los alumnos de todas las edades, en todos los sectores educativos, en el aprendizaje profesional y en los planes de formación para el empleo, tanto en los sectores ecológicos como en otros.

1.5. El CESE recuerda a la Comisión Europea y a los Estados miembros que deben conectar mejor las políticas medioambientales con las políticas de empleo y educación. Esto también debería ayudar a centrarse en la anticipación y el desarrollo de capacidades de las personas sin empleo o de los trabajadores cuya formación debería abarcar la responsabilidad medioambiental y centrarse de manera específica en las capacidades ecológicas. Por lo tanto, es esencial garantizar que el cambio climático en el aprendizaje y la enseñanza esté alineado con una cultura escolar democrática y con un entorno educativo de «cultura ecológica» en el que se registra la **creación de escuelas ecológicas** que, mediante una infraestructura adecuada para sensibilizar sobre el clima y preservar el medio ambiente, operan de manera sostenible en asociación con todas las partes interesadas educativas y preparan a los alumnos para luchar contra el cambio climático como ciudadanos activos y en sus futuros puestos de trabajo.

1.6. El CESE pide a la Comisión Europea que lleve a cabo **un estudio a nivel de la UE** sobre el desarrollo de competencias y capacidades ecológicas en los Estados miembros y que base su estrategia política en dicho estudio. Las escuelas son una fuente esencial de información sobre cuestiones medioambientales para los estudiantes, especialmente en la era de la búsqueda generalizada de información en internet, las redes sociales y las noticias falsas. Sin embargo, se necesita más información sobre las políticas de los Estados miembros de la UE para integrar la concienciación sobre el cambio climático, la responsabilidad medioambiental y el desarrollo sostenible, como capacidades y competencias ecológicas, dentro de las políticas de educación y los planes de estudio de educación infantil, educación general y educación superior. Dicho estudio también debería centrarse en las capacidades y competencias ecológicas sociales y profesionales en el sector de la educación y formación profesionales (EFP), el sector de la educación y formación profesionales iniciales (EFPI) y el sector de la educación y formación profesional continua (EFPC), y la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de desempleados y trabajadores.

1.7. El CESE recuerda que las capacidades y competencias ecológicas son necesarias para todos los ciudadanos, tanto jóvenes como mayores. Por lo tanto, debería prestarse más atención a la manera de enseñarlas, de acuerdo con la ejecución del **marco de competencias clave** <sup>(1)</sup> para todo tipo de educación, y utilizar este marco con el fin de mejorar la competencia ciudadana, que es necesaria para asumir la responsabilidad medioambiental, así como la «competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería», que deben apoyar la sostenibilidad ambiental, en particular en lo que respecta al progreso científico y tecnológico. Además, las capacidades ecológicas y las cuestiones de responsabilidad medioambiental deben integrarse en todas las materias, en particular la geografía, la ética y la filosofía.

1.8. El CESE acoge con satisfacción que la nueva Agenda de Capacidades Europea de la Comisión Europea <sup>(2)</sup> (2020) se centre en las capacidades ecológicas, pero lamenta que no fije un objetivo para los países en cuanto al porcentaje de participación de los adultos en una formación inclusiva y de calidad sobre, al menos, las capacidades y competencias ecológicas básicas, mientras que sí sugiere un objetivo sobre participación de estos en la formación de capacidades digitales básicas.

1.9. El CESE acoge con satisfacción el hecho de que el Pacto Verde Europeo <sup>(3)</sup> (2019) presente una estrategia integral de la UE para luchar contra el cambio climático y para la protección del medio ambiente a fin de lograr la neutralidad climática de la UE de aquí a 2050 y que haya anunciado diferentes estrategias que irán acompañadas de normas, fondos y reformas nacionales. El CESE pide a los Estados miembros que establezcan políticas nacionales que también se centren en la educación sobre la responsabilidad medioambiental y las capacidades ecológicas, así como **en la mejora de las**

<sup>(1)</sup> DO C 189 de 4.6.2018, p.1.

<sup>(2)</sup> COM(2020) 274 final.

<sup>(3)</sup> COM(2019) 640 final.

**capacidades y el reciclaje profesional proactivos** a fin de facilitar la transición justa hacia una economía verde para todos, especialmente para los trabajadores de los sectores en declive. El CESE recuerda que estas reformas deben llevarse a cabo en el marco de un diálogo social efectivo con los sindicatos de profesores y trabajadores y con los empleadores y en consulta con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil.

1.10. El CESE valora positivamente la sugerencia del Pacto Verde Europeo de establecer un «**marco europeo de competencias**» y recomienda que la Comisión lo desarrolle del tal modo que sea aplicable al aprendizaje **formal, informal y no formal** conforme al «método abierto de cooperación», que implicaría a representantes de los ministerios de Educación, los agentes sociales de los sectores de la educación y la formación y otras partes interesadas relevantes, como las ONG juveniles y educativas.

1.11. El CESE celebra que el Parlamento Europeo haya aprobado una resolución sobre el Pacto Verde Europeo <sup>(4)</sup> y que haya subrayado que **la estrategia industrial** debe prestar atención a las repercusiones sobre la mano de obra, así como la **formación, el reciclaje y la mejora de las capacidades de los trabajadores** <sup>(5)</sup>, y el CESE apoya la dimensión regional de esta estrategia y una gobernanza sólida con el diálogo social. El CESE subraya que las empresas también deben desarrollar estrategias de protección del medio ambiente, para lo cual se necesita, asimismo, el desarrollo de las capacidades de los empleadores.

1.12. El CESE pide a las futuras presidencias de la UE y a la Comisión Europea que intensifiquen la cooperación entre los **Consejos de Educación, de Empleo y de Medio Ambiente** para que los responsables de la toma de decisiones al más alto nivel vinculen la lucha contra el cambio climático y la importancia de proporcionar capacidades y competencias ecológicas para todas las edades en cada modalidad y tipo del sector de la educación y la formación.

1.13. El CESE pide una **estrategia integral de la UE**, como una recomendación del Consejo, para mejorar la educación y la formación en capacidades y competencias ecológicas, desarrollar estrategias de escuelas ecológicas y proporcionar la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional a los adultos, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, a fin de adquirir capacidades que son necesarias para proteger el medio ambiente, para la sociedad y para la ecologización de la economía. El CESE sugiere que dicha recomendación del Consejo podría seguir las sugerencias de la nueva Agenda de Capacidades Europea a fin de centrarse en cómo desarrollar una actitud ecológica en todos, haciendo de la responsabilidad medioambiental una competencia transversal dentro de la educación y la formación en el seno del Espacio Europeo de Educación, así como en la igualdad a la hora de desarrollar capacidades ecológicas para todas las edades y, especialmente, para grupos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico. Aplicar la estrategia de este modo también exigiría que esta mejora de la educación y la formación vaya acompañada de recursos técnicos, financieros y de personal sostenibles y adecuados y que se financie con cargo al presupuesto público.

1.14. El CESE considera que los Estados miembros deberían establecer financiación y políticas integrales para **apoyar el desarrollo profesional inicial y continuo de docentes y formadores en materia de protección del medio ambiente** como asignatura transversal para los profesores en todas las materias, niveles y tipos de educación y formación, así como una formación específica en capacidades y competencias ecológicas. Los Estados miembros también deberían garantizar la prestación de un apoyo profesional adecuado a los profesores y formadores y proporcionarles material didáctico, herramientas, métodos y prácticas pedagógicas pertinentes y actualizados sobre este tema.

1.15. El CESE hace hincapié en que la adquisición de capacidades ecológicas en el lugar de trabajo aumentaría la resistencia y la adaptabilidad de trabajadores, directivos y partes interesadas, al tiempo que contribuiría al crecimiento ecológico. El CESE pide que se apoye la colaboración y la puesta en común de recursos entre empresas (especialmente pymes) para satisfacer las necesidades de formación en relación con las capacidades y competencias ecológicas.

1.16. El CESE pide que se garantice la **financiación de la UE para las capacidades ecológicas y la competencia de la protección del medio ambiente**; en otras palabras, Erasmus+, el FSE+, el Paquete de Recuperación y el Fondo de Transición Justa deberían centrarse en proporcionar apoyo financiero para desarrollar las capacidades ecológicas de los alumnos de todas las edades.

<sup>(4)</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo.

<sup>(5)</sup> El subrayado es nuestro.

1.17. El CESE pide una **ecologización del Semestre Europeo** <sup>(6)</sup> y solicita que la Comisión trabaje con los ministerios de Educación, los interlocutores sociales relevantes y las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de elaborar recomendaciones específicas por país para los Estados miembros de la UE sobre la mejora de la provisión de capacidades y competencias ecológicas en todos los niveles y tipos de sectores de la educación y la formación, desde la **educación infantil hasta la educación superior y la educación de adultos**, teniendo en cuenta el apoyo efectivo prestado a los adultos tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

## 2. Observaciones generales

2.1. La lucha contra el cambio climático tiene una repercusión enorme en las condiciones sociales, la educación, el empleo y el mercado laboral. Unas movilizaciones ciudadanas particularmente importantes marcaron el año 2019 en Europa, en concreto por parte de los estudiantes que pedían a las autoridades públicas que adoptaran medidas urgentes y ambiciosas para combatir el cambio climático. La responsabilidad medioambiental y las capacidades ecológicas son necesarias para todos —consumidores y ciudadanos en general—, así como para los responsables políticos, las empresas y los trabajadores. Son necesarias para todos los sectores y actividades, tanto en la vida laboral (que abarca tareas desde la planificación estratégica y la innovación hasta el trabajo de base en fábricas y servicios) como en la vida cotidiana (por ejemplo, en relación con el hogar, el transporte y el consumo) principalmente como una parte integrada de cada profesión, aunque algunos empleos pueden considerarse trabajos «especializados en medio ambiente».

2.2. Las perturbaciones en las economías causadas por la pandemia de COVID-19 no deberían convertir la política climática en una prioridad menor para los gobiernos y los ciudadanos de toda Europa. Políticos, empresas, legisladores y activistas europeos han pedido a sus dirigentes que proporcionen inversiones ecológicas para reactivar el crecimiento después de la pandemia de coronavirus. Este llamamiento se basa en la asunción de que luchar contra el cambio climático y promover la biodiversidad contribuye a construir economías más fuertes. Los paquetes de estímulo fiscal post COVID-19 brindarán la oportunidad de iniciar una recuperación transformadora y ecológica con la creación de empleos ecológicos.

2.3. Al mismo tiempo, en varios países se han producido protestas generalizadas como resultado de las reformas fiscales y sociales que los ciudadanos perciben como injustas. Estos cambios recientes muestran la urgencia y la necesidad de contar con políticas climáticas ambiciosas y significativas que deberían ser integradoras y de apoyo para las regiones, sectores, trabajadores y ciudadanos más vulnerables en general. Estas políticas climáticas tienen una **repercusión natural en la educación formal, informal y no formal de los alumnos de todas las edades**, por lo que las capacidades ecológicas, la responsabilidad medioambiental y el desarrollo sostenible deberían integrarse transversalmente en los resultados de la educación (conocimiento, capacidades, actitudes y valores) de cada sector educativo, los aprendizajes profesionales y los planes de formación para empleados, tanto dentro como fuera de los sectores ecológicos. Las capacidades y competencias ecológicas deberían entenderse como aquellas que la sociedad y la economía necesitan en relación con los requisitos medioambientales. Las cuestiones medioambientales abarcan una amplia gama de asuntos, desde el cambio climático y la contaminación hasta los recursos naturales y la biodiversidad.

2.4. La educación desempeña un papel fundamental en la sensibilización ante los desafíos medioambientales y en la configuración de aquellas actitudes y comportamientos que pueden marcar la diferencia. Mientras que muchos jóvenes de quince años se muestran pesimistas sobre su futuro desde el punto de vista medioambiental <sup>(7)</sup>, según la OCDE <sup>(8)</sup>, numerosos países ya han incorporado **temas medioambientales en sus planes de estudio** y estudian cuestiones como el reciclaje, los patrones de consumo diario y los comportamientos sostenibles. Las escuelas son una fuente esencial de información sobre cuestiones medioambientales para los estudiantes y un lugar para preparar a los ciudadanos a pensar de forma responsable y crítica mediante la sensibilización y la comprensión de las causas y consecuencias de los problemas medioambientales, así como con los conocimientos, capacidades y actitudes necesarios para encontrar soluciones más sostenibles. Sin embargo, se necesita más información sobre las políticas de los Estados miembros de la UE relativas a la integración de la concienciación sobre el cambio climático, la responsabilidad medioambiental y el desarrollo sostenible, como capacidades y competencias ecológicas, dentro de los planes de estudio de educación infantil, educación general y educación superior.

<sup>(6)</sup> Consejo de Medio Ambiente, 5 de marzo de 2019.

<sup>(7)</sup> OCDE (2019), Avvisati, F., Is there a generational divide in environmental optimism?, PISA in Focus, n.º 95.

<sup>(8)</sup> OCDE (2014), *Trends shaping education 2014 Spotlight 4*.

2.5. Las capacidades y competencias ecológicas son necesarias para todos los ciudadanos, ya sean jóvenes o mayores. El concepto de «capacidades ecológicas» es de carácter transversal y se refiere a la facultad de integrar aspectos medioambientales con otras capacidades. Esto requiere suficiente comprensión y conocimiento sobre temas medioambientales, pero al mismo tiempo una base sólida de capacidades generales y capacidades profesionales. El marco de competencias clave<sup>(9)</sup> menciona que *la competencia matemática y la competencia en ciencia, tecnología e ingeniería* deben respaldar la sostenibilidad medioambiental, en particular en lo que respecta al progreso científico y tecnológico, y que la competencia ciudadana es necesaria para asumir la responsabilidad por el medio ambiente. Las competencias en estas áreas constituyen una base importante para comprender los problemas medioambientales y encontrar soluciones a dichos problemas. Las competencias como el pensamiento crítico, la creatividad y la colaboración/trabajo en equipo también revisten importancia a fin de permitir una ciudadanía activa y con conciencia ambiental.

2.6. Según la OCDE, mientras que en la mayoría de los países solo una minoría de los centros educativos cuenta con cursos dedicados al medio ambiente, el tema a menudo se aborda como parte de otros planes de estudio básicos, y muchos centros ofrecen actividades extraescolares que se centran en el medio ambiente<sup>(10)</sup>. Sin embargo, todavía no existe **ningún estudio internacional** específico sobre las estrategias y los planes de estudio nacionales en materia de ciencias medioambientales, actitudes medioambientales y el desarrollo específico de la provisión de capacidades ecológicas junto con su evaluación. Por lo tanto, el CESE pide a la Comisión Europea que lleve a cabo un estudio sobre el desarrollo de competencias y capacidades ecológicas en los Estados miembros y que base su estrategia en dicho estudio.

2.7. Hacer más ecológica la economía significa producir productos y servicios con menos energía, menos materias primas y menos emisiones de carbono. Se aplica a todas las actividades económicas en todos los sectores y afecta a los trabajadores y consumidores<sup>(11)</sup>. La transición a una economía baja en emisiones de carbono implica llevar a cabo cambios estructurales en todos los sectores y profesiones a medida que surgen nuevas profesiones ecológicas o aumenta su demanda. Sin embargo, lo más necesario es la ecologización de las que ya existen. Esto se traduce en **nuevos conjuntos de capacidades que requieren actualizaciones de los planes de estudio** o incluso nuevas capacidades en todos los niveles de la educación y la formación.

2.8. Cada profesión tiene sus propios aspectos medioambientales específicos que hay que tener en cuenta. Si bien la ecologización de la economía crea necesidades de capacidades, en particular en sectores específicos como la eficiencia energética y de recursos, la construcción o la fabricación, avanzar hacia una economía circular crea necesidades de capacidades ecológicas en una amplia gama de industrias. Estos nuevos conjuntos de capacidades también deben reflejarse en diferentes sectores de la educación, incluida la prestación de educación y formación profesional (EFP), que van desde la educación y la formación profesional iniciales (EFPI) hasta la educación y la formación profesional continua (EFPC), así como los programas de aprendizaje. Estas nuevas capacidades ecológicas pueden ir desde capacidades muy técnicas y específicas de cada trabajo hasta capacidades más genéricas, como el uso responsable de los recursos, que pueden ser relevantes en todas las profesiones, niveles de jerarquía y sectores<sup>(12)</sup>.

2.9. No existe todavía una **estrategia integral de la UE**, como una recomendación del Consejo, para mejorar la educación y la formación en capacidades y competencias ecológicas, desarrollar estrategias de **escuelas** ecológicas y proporcionar la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional a los adultos, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, a fin de adquirir capacidades que son necesarias para proteger el medio ambiente, para la sociedad y para la ecologización de la economía. El CESE se congratula de que la nueva Agenda de Capacidades Europea de la Comisión Europea<sup>(13)</sup> (2020) se centre en las capacidades ecológicas, pero lamenta que no proporcione un objetivo para los países en cuanto al porcentaje de adultos que cuenten, como mínimo, con capacidades y competencias ecológicas básicas, mientras que sí sugiere un objetivo sobre participación de estos en la formación de capacidades digitales básicas. El CESE propone que una recomendación del Consejo podría seguir las sugerencias de la nueva Agenda de Capacidades Europea a fin de

<sup>(9)</sup> DO C 189 de 4.6.2018, p. 1.

<sup>(10)</sup> OCDE (2012), *How «green» are today's 15-year-olds?* PISA in Focus, n.º 15.

<sup>(11)</sup> Eurofound (2011), *Industrial relations and sustainability: the role of social partners in the transition towards a green economy*.

<sup>(12)</sup> Cedefop (2019), *Skills for green jobs: 2018 update*. Informe europeo El estudio del Cedefop analiza la situación y su evolución en Alemania, Dinamarca, España, Estonia, Francia y el Reino Unido.

<sup>(13)</sup> COM(2020) 274 final.



centrarse en cómo desarrollar una actitud ecológica entre todos, haciendo de la responsabilidad medioambiental una competencia transversal dentro de la educación y la formación en el seno del Espacio Europeo de Educación, así como en la igualdad a la hora de adquirir capacidades ecológicas para todas las edades, independientemente del género, y los grupos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico.

2.10. Pasar a una economía circular e hipocarbónica alterará inevitablemente las estructuras sectoriales y ocupacionales, generando no solo oportunidades, sino también desafíos, especialmente en sectores en declive y sectores que se enfrentan a cuellos de botella en materia de contratación. Desde esta perspectiva, adoptar enfoques personalizados para grupos de adultos más vulnerables, como aquellos que cuentan con pocas cualificaciones<sup>(14)</sup>, reportaría más beneficios socioeconómicos.

2.11. Es necesario adoptar unas políticas integrales y contar con financiación para apoyar el desarrollo profesional inicial y continuo de docentes y formadores en materia de protección del medio ambiente, como asignatura transversal para los profesores de todas las materias y de cada nivel y modalidad de educación y formación, así como formación específica en capacidades y competencias ecológicas. También debería garantizarse la prestación de un apoyo profesional adecuado a los profesores y formadores, así como material didáctico, herramientas, métodos y prácticas pedagógicas pertinentes y actualizados sobre este tema.

2.12. Según estudios recientes<sup>(15)</sup>, por lo general, los programas de formación para el desarrollo de capacidades de los desempleados o de las personas ocupadas rara vez se centran de manera específica en las capacidades ecológicas, si bien las organizaciones sectoriales y las organizaciones caritativas o sin ánimo de lucro a veces participan activamente en el desarrollo de tales capacidades. Esto puede poner de manifiesto el escaso vínculo entre las políticas pertinentes para el medio ambiente y las relacionadas con el empleo y las capacidades, incluida la anticipación de capacidades. En los países examinados, las capacidades y los empleos ecológicos rara vez son el centro de atención de la normativa, las políticas y estrategias. Al mismo tiempo, escasean las subvenciones e incentivos destinados a las empresas para el desarrollo de capacidades ecológicas.

### 3. Observaciones específicas

3.1. El CESE señala que los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas** exigen que los países adopten medidas en pro de una educación de calidad inclusiva y equitativa (ODS 4) y sobre el cambio climático (ODS 13). En particular, el objetivo 13.3 pretende: «[m]ejorar la educación, la concienciación y la capacidad institucional y humana sobre la mitigación, adaptación, reducción de las repercusiones y alarma temprana del cambio climático». El objetivo 4.7 pretende «garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible», lo que no solo se considera una forma de mejorar los conjuntos de capacidades y de impulsar la economía, sino también de promover los objetivos de **la ciudadanía democrática activa mundial y la paz**.

3.2. El CESE hace hincapié en la necesidad de aplicar el primer principio del **pilar europeo de derechos sociales**, que consiste en velar por que la educación, la formación y el aprendizaje permanente de calidad e integradores sean un derecho para todos en Europa, con vistas a mejorar la provisión de capacidades y competencias ecológicas para todos y apoyar la aplicación de este principio con una financiación pública sostenible acordada con los interlocutores sociales y la sociedad civil.

3.3. El CESE celebra que el Pacto Verde Europeo<sup>(16)</sup>, publicado el 11 de diciembre de 2019, presente una estrategia integral de la UE en materia de lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente a fin de lograr la neutralidad climática en la UE de aquí a 2050 y que haya anunciado diferentes estrategias que irán seguidas próximamente de normas, fondos y reformas nacionales. El CESE está especialmente satisfecho de que el Pacto Verde Europeo haga hincapié en que «las escuelas, los centros de formación y las universidades son foros idóneos para difundir entre los alumnos, los padres y el resto de la comunidad información sobre los cambios necesarios para el éxito de la transición». El Pacto Verde Europeo también subraya la importancia del reciclaje profesional y la mejora de las competencias para facilitar la transición justa hacia una economía ecológica para todos y, especialmente, para los trabajadores en sectores en declive.

<sup>(14)</sup> Véase Cedefop (2020), *Empowering adults through upskilling and reskilling pathways, Volume 1: adult population with potential for upskilling and reskilling*, para hacerse una idea general de los adultos poco cualificados en la Europa de los Veintisiete y el Reino Unido.

<sup>(15)</sup> Cedefop (2019), *Skills for green jobs: 2018 update*. Informe europeo Este estudio analiza la situación y su evolución en Alemania, Dinamarca, España, Estonia, Francia y el Reino Unido.

<sup>(16)</sup> COM(2019) 640 final.

3.4. El Pacto Verde Europeo anuncia el plan de la Comisión Europea para preparar un **«marco europeo de competencias»** que contribuirá al desarrollo y la evaluación de conocimientos, capacidades y actitudes relativos al cambio climático y al desarrollo sostenible. También proporcionará materiales de apoyo y facilitará el intercambio de buenas prácticas en las redes de programas de formación del profesorado de la UE». El CESE acoge con satisfacción esta sugerencia y recomienda que la Comisión desarrolle el tipo de marco de competencias que podría aplicarse al aprendizaje **formal, informal y no formal** conforme al «método abierto de cooperación», que implicaría a representantes de los ministerios de Educación, los agentes sociales de los sectores de la educación y la formación y otras partes interesadas relevantes, como las ONG centradas en la juventud y la educación.

3.5. Desde la perspectiva del aprendizaje formal, las capacidades ecológicas y el enfoque en el cambio climático en el aprendizaje y la formación van de la mano con lograr un funcionamiento de las escuelas más democrático, y con un entorno educativo de «cultura ecológica» que está llevando a la **creación de escuelas ecológicas** que, mediante una infraestructura adecuada para sensibilizar sobre el clima y preservar el medio ambiente, operan de manera sostenible en asociación con todas las partes interesadas educativas y preparan a los alumnos para luchar contra el cambio climático como ciudadanos activos y en sus futuros trabajos.

3.6. Es necesario desarrollar capacidades ecológicas en el marco de **estrategias activas de capacidades y educación/formación**, en cooperación con los agentes competentes, dentro de un diálogo social eficaz y en consulta con las organizaciones de la sociedad civil pertinentes, que incluyan a organizaciones de estudiantes, jóvenes, profesores y padres, en favor de una economía hipocarbónica que haga un uso eficiente de los recursos y que sea socialmente inclusiva. Estas estrategias también deben diseñarse y mantenerse actualizadas a partir de un sistema efectivo de anticipación y comparación de capacidades<sup>(17)</sup> que incorpore a todas las partes interesadas relevantes, en particular los interlocutores sociales y las ONG centradas en la juventud y la educación, y que tenga en cuenta otros objetivos políticos, como los relacionados con la educación, el empleo, la protección del medio ambiente, la economía circular y la migración. Esto permitiría ofrecer de manera oportuna y específica educación y formación sobre capacidades ecológicas que satisfacerían las necesidades de la sociedad y la economía. Desde la perspectiva de la transición hacia una economía circular como objetivo estratégico de los Estados miembros, el fomento de la transmisión de capacidades ecológicas también debería ajustarse a las estrategias nacionales de crecimiento para garantizar que las iniciativas de educación y formación satisfagan los objetivos estratégicos nacionales.

3.7. Además de la educación formal, los entornos no formales contribuyen a la educación para la ciudadanía medioambiental al proporcionar la oportunidad y las condiciones que permiten a los jóvenes adquirir el conjunto de conocimientos, así como las capacidades, valores, actitudes y acciones en pro del medio ambiente necesarias para convertirse en ciudadanos concienciados por el medio ambiente. «Además, un ciudadano concienciado por el medio ambiente está facultado y motivado para participar en la sociedad como agente de cambio en la dirección de resolver los problemas medioambientales contemporáneos, prevenir la creación de nuevos problemas, lograr la sostenibilidad y restaurar nuestras relaciones (humanas) con la naturaleza. Las pedagogías, incluida la educación basada en el lugar, la educación ecológica cívica, la pedagogía de la ecojusticia, la competencia de acción y el aprendizaje basado en la investigación sociocientífica, pueden contribuir a desarrollar las competencias de los jóvenes de cara a la profunda participación cívica que se necesita para lograr el cambio ambiental y social»<sup>(18)</sup>. Por lo tanto, es vital apoyar **los programas y organizaciones educativas no formales que utilizan estos métodos de mejora**, ya que complementan la educación formal en las escuelas.

3.8. Siguiendo el ejemplo de la primera **reunión conjunta del Consejo** entre los ministros de Hacienda y de Educación de la UE en 2019<sup>(19)</sup>, un hecho sin precedentes, el CESE pide a las futuras presidencias de la UE y a la Comisión Europea que intensifiquen la cooperación entre los Consejos de Educación, Empleo y Medio Ambiente para que los responsables de la toma de decisiones al más alto nivel vinculen la lucha contra el cambio climático y la importancia de proporcionar capacidades y competencias ecológicas para todas las edades.

<sup>(17)</sup> Para obtener más información sobre la anticipación y la correspondencia de capacidades en un sistema integral de gobernanza de capacidades, consulte la página web del Cedefop sobre anticipación y correspondencia de capacidades. Para más información sobre la importancia de la anticipación de capacidades dirigidas a las capacidades ecológicas, consulte Cedefop (2019), *Skills for green jobs: 2018 update*.

<sup>(18)</sup> Paraskeva-Hadjichambi D. et al. (2020) *Educating for Environmental Citizenship in Non-formal Frameworks for Secondary Level Youth* Hadjichambis A. et al. (eds) *Conceptualizing Environmental Citizenship for 21st Century Education. Environmental Discourses in Science Education*, vol. 4. Springer, Cham.

<sup>(19)</sup> Sesión conjunta de los ministros de Educación y Hacienda.

3.9. El CESE también se congratula de que el Parlamento Europeo haya aprobado una resolución sobre el Pacto Verde Europeo <sup>(20)</sup> en la que «subraya que **la estrategia industrial** debe prestar atención a las repercusiones sobre la mano de obra, así como a la **formación, al reciclaje profesional y a la mejora de las cualificaciones de los trabajadores** <sup>(21)</sup>; pide a la Comisión que examine atentamente la dimensión regional de esta estrategia, garantizando que ninguna persona ni ninguna región se quedan rezagadas; insiste en que la estrategia debe incluir un diálogo social en el que los trabajadores participen plenamente». El CESE subraya que las empresas también deben desarrollar estrategias de protección del medio ambiente, para lo cual se necesita asimismo el desarrollo de las capacidades de los empleadores.

3.10. La responsabilidad medioambiental comienza con el suministro de información a las personas sobre las soluciones técnicas que deben comenzar a utilizar para la ecologización de la economía, la vida privada y los hogares. Para ello, es crucial que se apliquen medidas para que las empresas, organismos públicos y hogares dispongan de más soluciones tecnológicas ecológicas, junto con formación sobre cómo utilizar estas soluciones tecnológicas mediante el aprendizaje práctico. Por lo tanto, la Estrategia de Transición Justa <sup>(22)</sup> debe **apoyar el desarrollo de competencias y capacidades de adultos de todas las edades**, dentro y fuera del lugar de trabajo, y ayudarlos a elegir opciones y transiciones profesionales y a adoptar una mentalidad vital sostenible.

3.11. El primer principio del pilar europeo de derechos sociales debe hacerse realidad para garantizar que todos los adultos tengan igualdad de acceso a una formación inclusiva y de calidad y al aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, en relación con las capacidades ecológicas, las competencias, las tecnologías ecológicas y las capacidades ecológicas técnicas y personales de determinadas profesiones, lo que dará lugar al reconocimiento de la formación al objeto de mejorar el nivel de las cualificaciones. Se debe brindar apoyo efectivo a los trabajadores para mejorar la provisión de formación en capacidades ecológicas y en capacidades para empleos ecológicos, en cualquier nivel de capacidades y en empresas de cualquier tamaño, con independencia del sector y el área geográfica en los que trabajen. Dicho apoyo debe desarrollarse como estrategia nacional y sectorial, con la participación de los consejos sectoriales de capacidades y los interlocutores sociales, y prestando especial atención a la calidad de la formación de los proveedores.

3.12. La UE necesita aumentar sus inversiones destinadas a reducir las emisiones y la huella de carbono a través de proyectos que también permitan crear empleos de calidad. **La financiación de las capacidades ecológicas y la competencia de la protección del medio ambiente** es esencial en el ámbito de **Erasmus+** para apoyar los proyectos de cooperación educativa y juvenil en la lucha contra el cambio climático, la movilidad y el intercambio de estudiantes, jóvenes y personal sobre aprendizaje, desarrollo de escuelas ecológicas y formación de docentes. El CESE señala que la Comisión ha estado trabajando para proporcionar a los Estados miembros nuevos recursos financieros para que los edificios y las actividades escolares sean más sostenibles con el objetivo de destinar 3 000 millones EUR a inversiones para infraestructuras escolares en 2020. El CESE respalda que otros fondos de la UE, como el FSE+, el Paquete de Recuperación y el Fondo de Transición Justa se centren en proporcionar apoyo financiero para el desarrollo de capacidades ecológicas de estudiantes de todas las edades. Al mismo tiempo, debe garantizarse una inversión pública sostenible en educación y formación <sup>(23)</sup>.

3.13. El apoyo a la formación de adultos constituye una ventaja importante para el individuo, el empleador y el conjunto de la economía en el marco de una **transformación fundamental del mundo del trabajo**, impulsada principalmente por el cambio climático. **La financiación del reciclaje profesional y la mejora de capacidades** de la mano de obra con la ayuda del FSE+, otros fondos europeos, el apoyo de los servicios de empleo público nacionales y la contribución de los empleadores es de suma importancia y debe estar respaldada por estrategias efectivas de reciclaje profesional y mejora de capacidades. El apoyo a la colaboración y la puesta en común de recursos entre empresas para satisfacer las necesidades de formación puede ser especialmente útil para las pymes que carecen del tiempo y los recursos necesarios para ofrecer formación por su cuenta <sup>(24)</sup>. La adquisición de capacidades ecológicas en el lugar de trabajo aumentaría la resistencia y la adaptabilidad de los trabajadores, directivos y partes interesadas, al tiempo que contribuiría al crecimiento ecológico.

<sup>(20)</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo.

<sup>(21)</sup> El subrayado es nuestro.

<sup>(22)</sup> El Mecanismo para una Transición Justa forma parte del Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo y movilizará al menos 100 000 millones EUR en inversiones para proporcionar un apoyo específico adicional a las regiones más afectadas por la transición hacia una economía climáticamente neutral y con menos capacidad para hacer frente a este reto.

<sup>(23)</sup> DO C 262 de 25.7.2018, p. 1.

<sup>(24)</sup> Cedefop (2019), *Skills for green jobs: 2018 update*. El estudio analiza la situación y su evolución en Alemania, Dinamarca, España, Estonia, Francia y el Reino Unido.



3.14. El CESE se congratula de que el Consejo de Medio Ambiente celebrado el 5 de marzo de 2020 abordara el Pacto Verde Europeo y la **ecologización del Semestre Europeo** <sup>(25)</sup>, y solicita a la Comisión que trabaje con los ministerios de Educación, los interlocutores sociales relevantes y las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de formular recomendaciones específicas por país para los Estados miembros de la UE sobre la mejora de la provisión de capacidades y competencias ecológicas en todos los niveles y tipos de sectores de la educación y la formación, desde la educación infantil hasta la enseñanza superior y la educación de adultos, teniendo en cuenta el apoyo efectivo prestado a los adultos tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

Bruselas, 2 de diciembre de 2020.

*La Presidenta*  
*del Comité Económico y Social Europeo*  
Christa SCHWENG

---

---

<sup>(25)</sup> Consejo de Medio Ambiente, 5 de marzo de 2019.